ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMOGÍA

Por Decreto de Alcaldía número 2026-0775, de fecha 5 de mayo de 2026, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, el cual se transcribe a continuación:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público del año 2025 que sigue:

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	VÍNCULO	N.º PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO
TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	FUNCIONARIO CARRERA	2	LIBRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	FUNCIONARIO CARRERA	1	LIBRE
PERSONAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO	C1	PERSONAL LABORAL FIJO	1	LIBRE
MONITOR/A DE TELECENTROS	C1	PERSONAL LABORAL FIJO	1	LIBRE
MONITOR/A DEPORTES	C1	PERSONAL LABORAL FIJO	1	LIBRE

Segundo. Remitir la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025, a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. Publicar la Oferta de Empleo Público 2025, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almogía y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

En Almogía, a 5 de mayo de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, Antonia Rocío García García.

1809/2026

CVE: 20260521-01809-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php